

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA SALESIANA
SEDE QUITO

CARRERA:
COMUNICACIÓN SOCIAL

Trabajo de titulación previo a la obtención del título de:
LICENCIADO EN COMUNICACIÓN SOCIAL

TEMA:
ESTADO DEL ARTE SOBRE EL SEXISMO LINGÜÍSTICO Y LAS
DISCREPANCIAS CON LA REAL ACADEMIA ESPAÑOLA

AUTORES:
MELANY MELISSA TRUJILLO MOYA
FABIÁN RAMIRO GUACHAMIN MONTOYA

DIRECTORA:
NINA LULUSHCA AGUIAR MARIÑO

Quito, marzo del 2021

CESIÓN DE DERECHOS DE AUTOR

Nosotros, Melany Melissa Trujillo Moya, con documento de identificación N°1726418617, y Fabián Ramiro Guachamin Montoya , con documento de identificación N° 1720944287 manifestamos nuestra voluntad y cedemos a la Universidad Politécnica Salesiana la titularidad sobre los derechos patrimoniales en virtud de que somos autores del trabajo de titulación intitulado: “Estado del arte sobre el sexismo lingüístico y las discrepancias con la Real Academia Española”, mismo que ha sido desarrollado para optar por el título de: Licenciado en Comunicación Social, en la Universidad Politécnica Salesiana, quedando la Universidad facultada para ejercer plenamente los derechos cedidos anteriormente.

En aplicación a lo determinado en la Ley de Propiedad Intelectual, en mi condición de autores nos reservamos los derechos morales de la obra antes citada. En concordancia, suscribo este documento en el momento que hago entrega del trabajo final en formato digital a la Biblioteca de la Universidad Politécnica Salesiana.



Nombre: Melany Trujillo

Cédula: 1726418617

Fecha: 01 de marzo del 2021



Nombre: Fabián Guachamin

Cédula: 1720944287

Fecha: 01 de marzo del 2021

Declaratoria de coautoría del docente tutor/a

Yo Nina Lulushca Aguiar Mariño declaro que bajo mi dirección y asesoría fue desarrollado el **artículo académico, Estado del arte sobre el sexismo lingüístico y las discrepancias con la Real Academia Española**, realizado por **Melany Melissa Trujillo Moya y Fabián Ramiro Guachamin Montoya**, obteniendo un trabajo que cumple con todos los requisitos estipulados por la Universidad Politécnica Salesiana, para ser considerados como trabajo final de titulación.

Quito, **marzo del 2021**


Atentamente,

Firma

Nina Lulushca Aguiar Mariño

0919245878

DEDICATORIA

MELANY

El presente artículo Académico lo dedico a mi hermano Erick, que su luz brilla eternamente en mi corazón y me enseñó que el amor nos unirá por siempre. Sus enseñanzas, perseverancia y fortaleza han sido de inspiración en todo momento para cumplir las metas anheladas. ¡Este es nuestro logro! A mi familia que me ha apoyado en todo momento, especialmente a mi madre, quien ha hecho esto posible, gracias a su apoyo incondicional. A Dios que me ha dada la fuerza necesaria para seguir adelante pese a cualquier dificultad.

FABIÁN

La elaboración del Artículo Académico lo dedico principalmente a Dios, que me ha acompañado en todo momento y a mi maravillosa familia que ha sido el pilar fundamental en todo el proceso académico para poder concluir mis estudios universitarios. A mi hijo Matías que es el motor principal de mi vida para que cada día luche por mis sueños y pueda cumplir mis metas.

Índice

Introducción	1
Aproximación teórica	2
Metodología	12
Resultados	20
Conclusiones	32
Referencias Bibliográficas	36

Índice de figuras

Figura 1	3
Figura 2	9

Índice de tablas

Tabla 1: Publicaciones de la RAE para a realizar el análisis de contenido	133
Tabla 2: Publicaciones tomadas de las diferentes plataformas bibliográficas	155
Tabla 3: Códigos y categorías según la incidencia en los textos.....	17

Índice de gráficos

Gráfico 1. Género	21
Gráfico 2. Lenguaje	22
Gráfico 3. Leyes gramaticales negadas	24
Gráfico 4. Leyes gramaticales aceptadas	25
Gráfico 5. Cambios lingüísticos	26
Gráfico 6. Afectación del lenguaje según la RAE	27
Gráfico 7. Contraposición	28
Gráfico 8. Brecha de la desigualdad.....	30

Resumen

El artículo presenta como tema central la relación entre el lenguaje y el poder, que se evidencia a través del control discursivo que es capaz de crear sentido, construcciones culturales y por ende representaciones e imaginarios sociales, que refleja mayor visibilidad de un género sobre el otro.

Se realizará un Estado del Arte que permita recolectar la información, que plantea al lenguaje como un eje importante con respecto a la problemática de la desigualdad, entre hombres y mujeres. Considerando a las construcciones discursivas legítimas como un mecanismo de control, usado para ocultar e influir en la representación de nuestro entorno.

Entre los principales motivos se encuentra que en nuestro lenguaje se ha determinado al género masculino como un género no marcado e inclusivo¹, lo que ha llevado a que el género femenino sea menos nombrado en diferentes contextos y por reglas dictadas por la Real Academia Española (RAE) en sus diferentes publicaciones.

Se han expuesto diferentes investigaciones que se contraponen a la postura de la RAE, en este trabajo se analizarán las publicaciones recolectadas en las bases de datos bibliográficas de Springer, Scielo y Latindex en torno al sexismo lingüístico frente a la RAE.

Metodológicamente se realizará un doble trabajo de recolección de información sobre sexismo lingüístico y las diferentes publicaciones de la RAE, desde el año 2004 hasta el 2020, también se llevará a cabo un análisis comparativo mediante el software “QDA Miner”, que permita presentar cuantitativamente la frecuencia de cada categoría en cada uno de los discursos y la información se sintetizará en los resultados que se presentarán mediante gráficos estadísticos.

Palabras claves: Lenguaje, género, desigualdad, poder, inclusivo.

¹ Género no marcado: Género usado para hablar en general y referirse tanto a hombres como a mujeres.

Abstract

The article presents as a central theme the relationship between language and power, which is evidenced through discursive control that is capable of creating meaning, cultural constructions and therefore social representations and imaginaries, which reflects greater visibility of one gender over the other.

A state of the art will be that allows the collection of information that poses language as an important axis with respect to the inequality gap between men and women. Considering legitimate discursive constructions as control mechanism, used to hide and influence the representation of our environment.

Among the main reasons is that in our language the masculine gender has been determined as an unmarked and inclusive gender², which has led to the female gender being less named in different contexts and by rules dictated by the RAE in its different publications.

Different investigations have been exposed that oppose the position of the RAE, in this work the articles collected in the bibliographic databases of Springer, Scielo and Latindex about linguistic sexism will be analyzed.

Methodologically, a double work will be carried out to collect information on linguistic sexism and the different publications of the RAE, from 2004 to 2020, a comparative analysis will also be carried out using the "QDA Miner" software, which allows the quantitative presentation of the frequency of each category in each of the speeches and the results that will be presented by means of pie charts.

Keywords: Language, gender, inequality, power, inclusive.

² Unmarked gender: Gender used to speak in general and refer to both men and women.

Introducción

El presente artículo tiene como propósito, recolectar información de trabajos en plataformas bibliográficas como Spinger, Latindex y Scielo desde los años 2004 hasta el 2020 que exponen al lenguaje como un tema relevante en relación con la brecha de la desigualdad de género. Que permitan reconocer el discurso dominante y su relevancia al momento de influir en las interacciones sociales, considerando que está relacionado con nuestro modo de vida social y nuestro entorno.

Es importante analizar la construcción discursiva de la RAE sobre el lenguaje, que legitima su uso exclusivo como lo dicta la entidad y que se lo enmarca en una relación de poder sobre la alternativa del lenguaje inclusivo.

Los planteamientos teóricos se respaldan en la teoría estructuralista de la comunicación, que se extiende de diferentes ciencias sociales y propone un nuevo análisis ante el orden establecido de las cosas, al considerar a las construcciones y reproducciones del entorno como arbitrarias y seleccionadas que identifica la relación entre comunicación y poder.

Se ha establecido al lenguaje como alternativa para reducir la brecha de la inequidad con relación al género, considerándolo clave para la construcción cultural que está relacionado directamente con nuestro modo de vida social y es capaz de reforzar los roles previamente establecidos para cada género que, a lo largo del tiempo, ha provocado la creación de estereotipos y la predominación del lenguaje sexista.

Se define al lenguaje sexista como “el uso discriminatorio del lenguaje por razón de sexo, que puede contribuir a destacar el papel preponderante de un sexo respecto a otro, ocultar la presencia o contribución de uno de los dos sexos” (Sánchez & García, 2009, pág. 255).

Aproximación teórica

El lenguaje sexista surgió en la década de los 70, principalmente fue un tema promovido por entidades feministas que empezaron a relacionarlo como una desigualdad de género, al argumentar que era una forma de invisibilizarlas y de predominación del género masculino en el uso del lenguaje.

Es importante conocer las razones y el discurso manejado por parte de la RAE, que establece que el lenguaje inclusivo no se encuentra calificado para ser impartido, ni colocado en las publicaciones oficiales para su uso

Para exponer esto, la RAE ha desarrollado una sección en sus diferentes publicaciones para el tema de lenguaje y género, que rectifica sus argumentos para prohibir el uso del lenguaje inclusivo.

En la actualidad el principal ente regulador de lengua castellana es La Real Academia Española (RAE) que es una institución tricentenario designada al conocimiento y dudas de la lengua española en todos sus ámbitos como: estructura interna, reglas gramaticales y el correcto uso del lenguaje.

Su principal función es explicar el sistema que rige en la lengua española, mediante publicaciones que han perseguido la exigencia de normas (reglas gramaticales, diccionarios y ortografía). La RAE también es la encargada de establecer pautas normativas, así como de orientar a los hispanohablantes en sus dudas idiomáticas (Real Academia de la Lengua, 2020).

El discurso manejado por la RAE se basa en considerar al género masculino como género no marcado que incluye tanto a hombres como a mujeres, también menciona que se admite como alternativa de uso, el desdoblamiento en masculino y femenino por ejemplo estimados/as, pero asegura que abusar de este recurso torna a los discursos o textos confusos y se recomienda tener

en cuenta los nombres epicenos³ que si bien se usan para referirse a un único género se puede nombrar en sí a ambos géneros (Real Academia Española, 2018).

Es importante definir a la concepción del discurso como una construcción social de la verdad, que es controlado, y redistribuido por una imposición puesta por una institución de poder, en este caso la RAE que genera normas que son interiorizadas a través de la educación y socialización; por esto se considera como discurso legítimo para ser divulgado.

Para analizar la construcción discursiva de la RAE y del lenguaje inclusivo se mencionará los mecanismos de control y principio planteados por Foucault. (Observar figura 1)

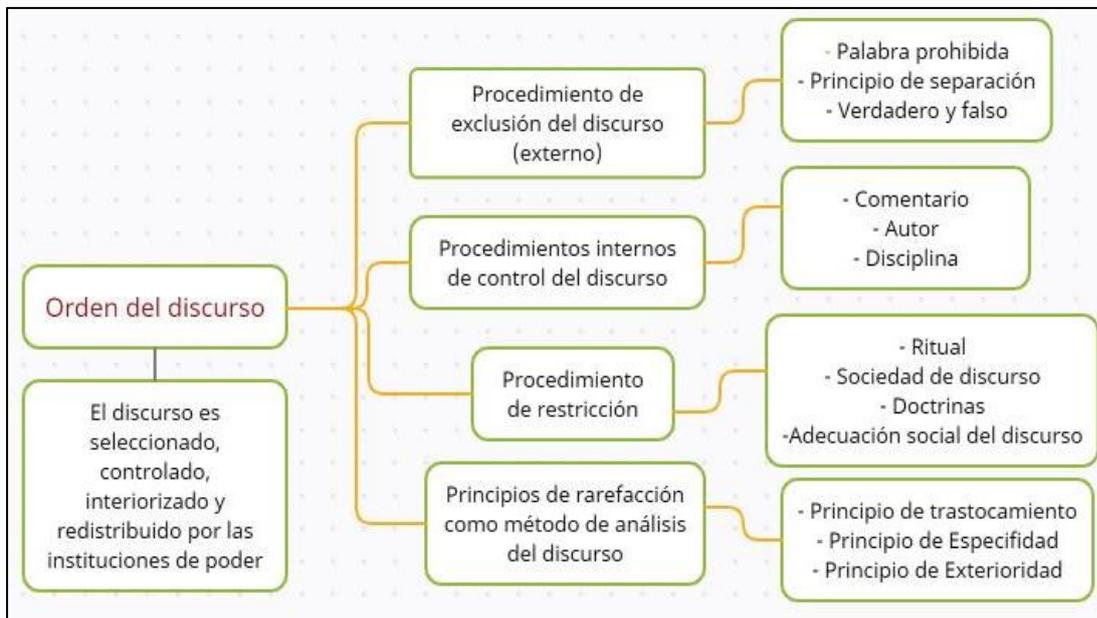


Figura 1: Mecanismos de orden para controlar los discursos, planteados en la obra “El Orden del Discurso” de Michel Foucault que serán utilizados para analizar las construcciones discursivas y argumentos de la RAE frente al lenguaje inclusivo. Elaborado por Trujillo, M. y Guachamin, F. (2020)

De los mecanismos presentados se estudiará los principios de rarefacción, que proponen replantear la forma en la que se concibe los discursos y son los de trastocamiento, discontinuidad y especificidad que se presentan a continuación.

³ Epicenos: términos con un único género que se refiere a seres sexuados femeninos y masculinos, por lo que no pueden ser cambiado de género.

- a) Principio de trastocamiento que Foucault (1973) lo define como: “la fuente de los discursos, el principio de su abundancia y de continuidad, en esas figuras que parecen representar una función positiva, como la del autor, la disciplina, la voluntad de verdad” (pág.92).

El principio de trastocamiento es el que se lo reconoce como el origen del discurso considerado el más aceptado por una sociedad; en este caso el discurso que predomina es el difundido y legitimado por la entidad de la RAE, que ha sido interiorizado a través de sus reglas de uso y descalificaciones ante otros lenguajes que consideran no deben ser impartidos.

El discurso de la Real Academia Española es considerado como el más predominante, por ser reconocido como legítimo, mediante la interiorización de reglas y socialización de normas creadas por la institución, lo que ha permitido que su construcción discursiva sea difundida e inclusive se le otorga el poder de prohibir otras opciones como la del lenguaje inclusivo.

- b) Principio de discontinuidad, Foucault (1973) lo define como “Los discursos deben ser tratados como prácticas discontinuas que se cruzan, a veces se yuxtaponen, pero que también se ignoran o se excluyen” (pág. 53).

Esto se lo puede evidenciar en el discurso excluido e ignorado, que en este caso es el lenguaje inclusivo que busca ser impulsado mediante los estudios de género que abarca una política lingüística, pero es desestimada y se contrapone a las reglas del lenguaje emitido por la RAE.

Almagro Holgado (2018) asegura que la posición de la RAE al oponerse al lenguaje inclusivo solo refleja la carga ideológica conservadora por parte de la entidad, que al negarse solo dificulta la reflexión sobre el sesgo que puede ocasionar nuestros comportamientos lingüísticos permitiendo así la discriminación y exclusión. Esto alegando que la RAE tiene como principal argumento que este lenguaje irrespetaría las reglas gramaticales, pero esta afirmación para el autor se la desde una posición de poder privilegiada.

c) Principio de especificidad que es definido por Foucault (1973) “Es necesario concebir el discurso como una violencia que se ejerce sobre las cosas, en todo caso como una práctica que les imponemos; es en esta práctica donde los acontecimientos del discurso encuentran el principio de su regularidad” (pág. 53).

Las principales razones que argumenta la RAE para no considerar calificar al lenguaje inclusivo, es que dejar de usar el masculino genérico y abusar del desdoblamiento afectaría al principio de economía del lenguaje, el adoptar nuevos términos cambiarían los significados previamente recogidos en el diccionario. Y que no consideran necesario que se cambien cuando se cuenta con un género no marcado, inclusivo y neutral como lo es el género masculino.

Pese a que el uso del masculino genérico es calificado como neutral e inclusivo, se evidencia una asociación directa con el género masculino, que ha provocado que el género femenino sea menos nombrado e infrarrepresentado en nuestro modo de vida social, es aquí donde el lenguaje se transforma en exclusión lingüística.

Pero no es la primera vez que en la RAE se niegan a aceptar nuevos términos y alternativas, el Diccionario de la Real Academia Española (DRAE) emitido en 1996 se negaba a aprobar e incluir los nombres femeninos de profesión, oficios o cargos, que finalmente fueron aprobados hasta 2001, pero con muchas excepciones y recomendaciones para evitar el uso exagerado de estos términos, en este primer caso se subordinaba ciertas profesiones. Por ejemplo, se definía al doctor como especialista en el ámbito de salud mientras que a doctora como la mujer del doctor.

Para fundamentar los principios de trastocamiento, discontinuidad y especificidad, mencionaremos los mecanismos de exclusión del discurso planteados por Foucault, como el de diferenciación, disciplina y restricción.

❖ Mecanismo externo del discurso, específicamente el principio de diferenciación que establece a un discurso como verdadero o falso, que es determinado por la voluntad del saber, que es otorgado por las instituciones reconocidas, en este caso la RAE.

Swim (2004) menciona que el lenguaje se ha convertido en una manera de sexismo, cuando se sigue reforzando el mismo discurso que establece a un género en una posición favorable, por las cuestiones lingüísticas, que ofrecen un mayor reconocimiento del género masculino lo que perpetúa los estereotipos de género y ahonda en las diferencias de estatus entre mujeres y hombres.

En el diccionario de la RAE, editado en el 2014, aparecen ciertos términos que al ser definidos refuerzan estos roles de género; por ejemplo, en la palabra escritorio se lo relaciona con el despacho de hombres de negocio como banqueros y al costurero como una mesita con cajón que utilizan las mujeres (Real Academia de la Lengua, 2020).

En el mismo diccionario se mantiene la definición de presidenta como la mujer del presidente, con el principal argumento que serán cambiada cuando las mujeres empiecen a usar estos cargos y la sociedad las empiece a reconocer, pese, a que desde antes de la publicación ya las mujeres ocupaban este cargo.

De igual manera se presenta la palabra mozo, se desdobra al femenino y se define como mujer que mantiene acto ilícito con un hombre. También otras expresiones como mujercilla, mujerzuela, zarrapastro y pisca que la definen como mujer de mala vida, mujer de mal vivir y mujer de vida alegre (Calero Fernández, 2014).

Lo que ha provocado que la manera de comunicar de los hombres este más cercana a la dominación y la de las mujeres a la compasión, lo que sobresa la construcción de un discurso dominante que subordinan al género femenino.

❖ Mecanismo interno del orden y control del discurso se expondrá la función de la disciplina que establece sus propias reglas, normas, métodos y definiciones.

La RAE como órgano regulador de la lengua es el encargado de presentar las leyes gramaticales y modificaciones que surgen en torno al idioma. En la publicación denominada “Nueva gramática de la lengua española” se ha expuesto en tres volúmenes diferentes, un espacio para aclarar todas estas propuestas en cuanto al género, negando términos propuestos como “todes” “todxs” “tod@s” o “la abogado” y se marca que el género masculino puede abarcar al género femenino sin subestimar al mismo.

Las propuestas de eliminar los términos sexistas (os/as) y reemplazarlos por terminaciones neutras, alejado de lo femenino y masculino como (es/ @ / x) han sido rechazadas. “No se considera válido el uso de la arroba, la e o la x para hacer referencia a los dos sexos (...) Estos recursos contravienen las reglas gráficas y morfológicas del español” (Real Academia Española,2018, pág. 15).

Pero se hace énfasis en que el lenguaje se lo debe considerar como parte de la discriminación, según Verdú Delgado & Briones Vozmediano (2016) “Producimos discriminación hacia las mujeres a través del uso del lenguaje cuando optamos por formas que encierran juicios de valor implícitos y estereotipos sexistas, con los que recreamos y reforzamos las estructuras de poder que funcionan en la vida social” (pág.33).

Los juicios, estereotipos, roles y profesiones que son encasillados según el género, se han evidenciado en las publicaciones de diccionarios por la RAE, por ejemplo, hasta el 2014 se constaba solo la descripción de herrero, oficial y minero en género masculino y descrito como hombre que tiene el oficio de labrar, hombre que trabaja en un oficio y hombre que trabaja en minas respectivamente.

La UNESCO ha presentado la publicación “Recomendaciones para un uso no sexista del lenguaje” en el que reconoce a la entidad como necesaria para evitar la desagregación del idioma, pero también recalca que acciones como la lentitud con la que se aceptó incluir nombres de cargos, oficios y profesiones femeninas reflejan efectos retardados y demasiados cautelosos que llevan a rechazar o tardar en aprobar expresiones (UNESCO, 1991).

❖ Mecanismo de control del discurso mediante procedimiento de restricción y se menciona la pertinencia doctrinal que difunde un discurso mientras se prohíbe otro.

Se han presentado diferentes investigaciones en torno a los estudios de género, que se han contrapuesto a los argumentos de la RAE y consideran que se debe tener en cuenta al lenguaje inclusivo como una confrontación a las relaciones de poder y a las representaciones que subordinan al género femenino

Como una alternativa ante el lenguaje sexista, se promueve el lenguaje inclusivo o también llamado lenguaje de género, que plantea como principal problema el uso del masculino genérico. Vergoossen (2020) considera al uso excesivo de este recurso como la principal razón para recrear fácilmente más imágenes mentales de hombres que de mujeres.

Almagro Holgado (2018) define al lenguaje inclusivo como:

Una invitación a participar de esta obligación, a pensar sobre la posición que de hecho ocupamos cuando usamos el lenguaje. La idea que subyace a la tarea de ser inclusivos con nuestros comportamientos lingüísticos es la de combatir la desigualdad también desde el lenguaje. (pág.5).

Bailey (2020) el androcentrismo⁴ se diferencia de las creencias de superioridad masculina o disgusto hacia el género femenino, ya que, estos aspectos buscan enmarcar a las mujeres en la discusión constante de la problemática de género, mientras que al hombre se lo relaciona

Androcentrismo: Inclinación a considerar al hombre como centro de la civilización humana y universal subordinando la visión desde la perspectiva femenina

directamente con las personas, para establecerlo como un estándar neutral en cuanto al género, un claro ejemplo es relacionar al hombre con humanidad por eso es común que se enumere con mayor facilidad a los hombres que a las mujeres.

Esto se ha visto reflejado en diferentes expresiones, por ejemplo, al mencionar “la evolución del hombre” predomina el género masculino, mientras que una expresión neutral sería “la evolución de la humanidad” y no es la única, otras se referían al “código del niño” hasta que en algunos lugares lo han cambiado por “código de la niñez”.

Johns y Dye (2019) demostró que el sesgo de género se ha mantenido durante 200 años en el lenguaje natural, al usar y preferir mayoritariamente nombres personales masculinos que femeninos y que si se sigue así esto no cambiará mucho, debido a que los autores modernos muestran el mismo sesgo hacia el uso de nombres masculinos que los autores nacidos un siglo atrás. (Observar la figura 2)

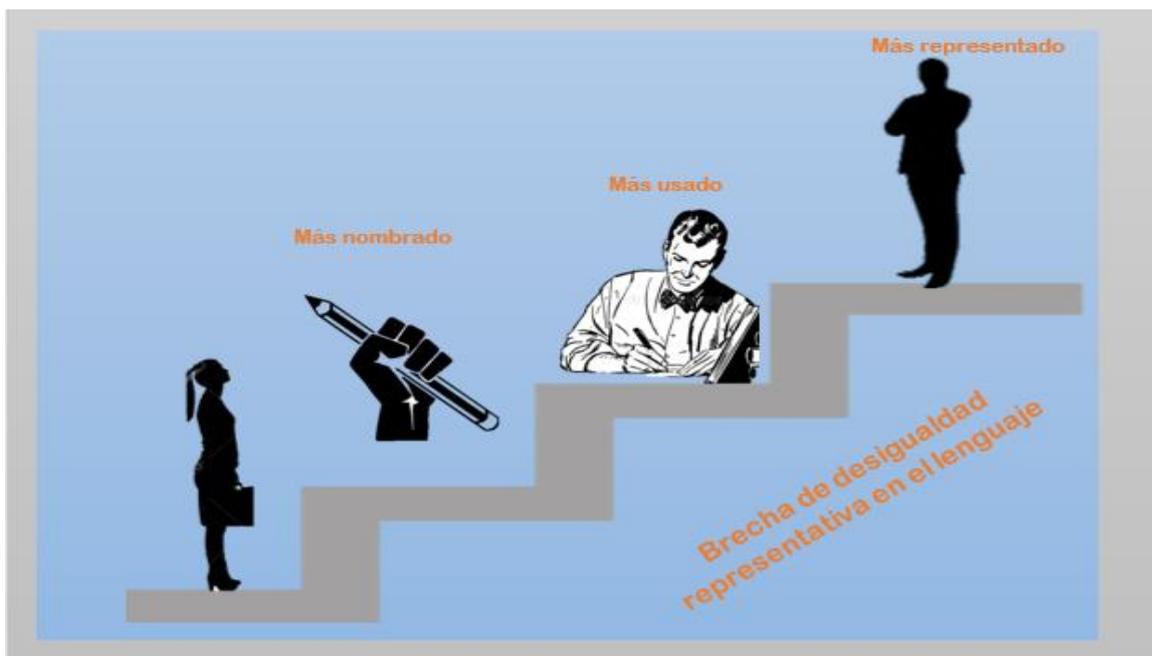


Figura 2: Se mantiene un proceso interno de control del discurso como lo menciona Foucault, específicamente el principio de la disciplina que establece sus propias reglas y métodos que permitan consolidar la construcción discursiva para ser considerada legítima. Específicamente la RAE, ha dispuesto el uso del masculino genérico como prioritario, lo que ha causado que el género masculino sea más representado y usado que el género femenino, lo que ha provocado un sesgo en la brecha de la desigualdad durante 200 años. Elaborado por Trujillo, M. y Guachamin, F. (2020)

Sánchez y Apellániza (2018) afirman que la predominación del género masculino es evidente, porque aparece sistemáticamente en primer lugar, también se lo menciona en cargos de poder y responsabilidad, para evitar que la superioridad del género masculino se siga propagando, los autores proponen:

- 1.- Utilizar determinantes sin género, es decir, utilizar con mayor frecuencia quien, quienes antes de usar el, los, aquel.
- 2.- Erradicar el concepto de profesiones específicas para hombres o mujeres, como es el ejemplo de enfermería que se lo cataloga solo para mujeres.
- 3.- Habilitar el género de pronombres; evitar diminutivos para referirse a la mujer, y nombrar de igual manera al género femenino y masculino.

Otras alternativas propuestas son, no asumir como principal a lo masculino que lo coloca como universal y a lo femenino como subalterno que puede borrar a la mujer del imaginario social, por eso es necesario representar al género femenino como un colectivo uniforme que sea incluido como universal al igual que el masculino. No seguir reforzando restricciones al momento de representar a la mujer en el lenguaje hasta que no ocupe ciertos cargos (Verdú Delgado & Briones Vozmediano, 2016).

Se han impulsado la creación de manuales y políticas independientes, es decir que precisamente no sean abaladas, ni aceptadas por la RAE, como el diccionario desarrollado por Élking Araujo, creador del primer corpus y diccionario de citas elaborados en Ecuador. El autor quien estudió en la RAE menciona que el principal problema radica en que, para aceptar nuevos términos, las decisiones deben ser consensuadas entre un gran número de integrantes, lo que ha evitado que el diccionario evolucione de una forma más rápida.

Según Araujo existe una contradicción en el discurso de la RAE ante sus constantes negaciones y es el hecho de que afirman que se admiten solo términos que se usen social y formalmente, pese a esto si hay términos considerados como imposición y que aún no se usan como la palabra, “güisqui” (Hungria, 2020).

La iniciativa de Araujo no ha sido la única, en 1967 María Moliner desarrolló su propio diccionario denominado “Diccionario del uso del español” que buscaba precisar el uso correcto de la lengua castellana, este diccionario no solo exponía significados sino también presentaba el uso de las palabras. Autores como Gabriel García Márquez expusieron que lo utilizaban. Pero el diccionario de Moliner no fue admitido por la RAE para ser abalado.

La principal razón para que la RAE, pueda negar y desestimar las diferentes propuestas presentadas relacionados con el lenguaje inclusivo o como de los diccionarios creados, es la posición de poder que es otorgado a la institución para establecer lo que es verdadero controlando el discurso a través de reglas creadas que hacen el discurso sea controlado, seleccionado y redistribuido.

Es decir, la imposición por parte de la RAE, en el tema del lenguaje es evidente, se enmarca en el principio doctrinal que difunde solo este discurso bajo sus reglas y se prohíbe otros discursos como el lenguaje inclusivo, lo que provoca una adecuación social del discurso que moldea los saberes a través del lenguaje considerado productor de cultura.

Metodología

Metodológicamente se realizará un doble trabajo bibliográfico, que consiste en recolectar las publicaciones del sexismo lingüístico, en la base de datos bibliográficos de Springer, Scielo, Latindex y de las obras literarias de la RAE, en la que presentan el tema de lenguaje y género, que fueron publicados entre los años 2004 hasta el 2020.

Los resultados del análisis bibliográfico sirvieron para la creación del Estado de Arte con los documentos logrados de las plataformas bibliográficas (Springer, Scielo y Latindex), desde el año 2004 porque se evidenció un crecimiento significativo en los trabajos alrededor del tema de estudio de género, lenguaje sexista y posteriormente desde una postura de confrontación a los argumentos de la RAE.

Las plataformas bibliográficas de Scielo y Latindex son de acceso abierto (Open Access) a su contenido de artículos y revistas científicas, sin necesidad de pagar para acceder a sus publicaciones esto permite que sean distribuidas, adaptadas y difundidos a gran escala; a diferencia de Springer que es necesario comprar el sello denominado SpringerOpen para acceder a la información de la plataforma.

Desde el año 2004, se expone con mayor frecuencia al tema de lenguaje y género en las publicaciones de la RAE por eso tomaremos como muestra inicial este año hasta el 2020 que se realiza ediciones en sus publicaciones.

El estado de arte es una herramienta metodológica que permite establecer los antecedentes y la situación actual del tema de investigación o campo de interés, se basa en la recolección, selección y procesamiento de información, su nombre significa investigación de investigaciones, nos permite desarrollar una perspectiva teórica de nuestro tema.

Una vez realizado el estado del arte, se trabajó en un análisis comparativo mediante un análisis de frecuencia que permitió identificar de forma cuantitativa la incidencia y repetición de los argumentos en cada discurso. Se utilizó el software “QDA Miner” que es un programa de análisis cualitativo que permite la codificación numérica de documentos como artículos o publicaciones, el proceso se lo realiza mediante la creación de códigos y categorías.

Tabla 1: Publicaciones de la RAE para a realizar el análisis de contenido			
Nombre de la publicación	Sitio de obtención de documento	Año de publicación	Descripción
Gramática de la lengua española	Letras de la Real Academia Española	Edición 2009	Describir los rasgos gramaticales implícitos en la acción comunicativa oral y escrita de los usuarios del español.
Manual: Nueva gramática de la lengua española	Letras de la Real Academia Española	Edición 2010	Actualización del uso correcto del español
Manual de la nueva gramática del español	Letras de la Real Academia Española	Edición 2010	Obra extensa que no omite ninguna norma del uso del español

Ortografía de lengua española	Letras de la Real Academia Española	Edición 2010	Expone el sistema ortográfico del español y su correcto uso,
Diccionario panhispánico de dudas	Letras de la Real Academia Española	Edición 2013	Recopilación de las normas establecidas en el español ante ciertas dudas de uso.
El buen uso del español	Letras de la Real Academia Española	Edición 2014	Publicación que recolecta las normas lingüísticas que se han trabajado en la RAE
Diccionario de la lengua española	Letras de la Real Academia Española	Edición 2014	Edición exhaustiva de términos que incluye 4.680 términos más que la edición anterior
Gramática de la lengua castellana compuesta por la Real Academia Española	Letras de la Real Academia Española	Edición 2015	La lengua española su historia y función de la entidad ante la

			gramática de la lengua
Libro de estilo de la lengua española de la norma panhispánica	Letras de la Real Academia Española	Edición 2018	Aclara conceptos, ante las nuevas formas de escritura.

Elaborado por Trujillo, M. y Guachamin, F. (2020)

Nombre de la publicación	Sitio de obtención de documento	Año de publicación	Descripción
Aspectos ideológicos, gramaticales y léxicos del sexismo lingüístico	Plataforma bibliográfica Scielo	2013	Presenta como tema el masculino genérico y la minimización al género femenino
Diccionario y enunciación: el tratamiento de la prostitución en la DRAE	Plataforma bibliográfica Scielo	2014	Revisa los posibles elementos ideológicos presentes en el DREA (Diccionario de la Real Academia Española)
Lenguaje no sexista, una apuesta por la visibilización de las mujeres	Plataforma bibliográfica Scielo	2016	Expone las posturas sexistas en el lenguaje pese a las recomendaciones de la UNESCO

Desigualdad simbólica y comunicación: el sexismo como elemento integrado en la cultura	Plataforma bibliográfica Scielo	2016	Representación simbólica de mujeres y mujeres ante el fenómeno de la desigualdad.
Al sur del sur: Reflexiones para una educación no sexista	Plataforma bibliográfica Scielo	2019	Presenta propuestas feministas en torno a la educación y el lenguaje para ahondar la brecha de la desigualdad
Sesgo de género a escala: evidencia del uso de nombres personales	Plataforma bibliográfica Spinger	2019	Se realiza un estudio de género que demuestra al género masculino más representativo al ser más nombrado que el femenino.
Cuatro dimensiones de la crítica contra el lenguaje justo en materia de género	Plataforma bibliográfica Spinger	2020	Plantea la resistencia de entidades de control a nuevos términos neutrales.
Manual de Agentes de Igualdad	Plataforma bibliográfica Latindex	2009	Se propone alternativas de uso del lenguaje inclusivo para no subordinar al género femenino.

El lenguaje inclusivo frente a la RAE	Plataforma bibliográfica Latindex	2018	Se plantea a la RAE como una entidad con una postura conservadora ante la inclusión de nuevos términos
¿Reducir un sesgo masculino en el lenguaje? Establecimiento de la eficiencia de tres estrategias lingüísticas y diferentes equitativas de género	Plataforma bibliográfica Spinger	2018	Investigación de campo de reducción del sesgo de género ante la estrategia del uso de términos neutrales

Elaborado por Trujillo, M. y Guachamin, F. (2020)

El análisis comparativo se lo realizará mediante el manejo de frecuencias de forma cuantitativa, que nos permita analizar la repetición de palabras a lo largo de los textos. Estas palabras estarán establecidas por siete categorías y veintidós códigos, que han sido seleccionados por la incidencia mencionada en los textos y se han distribuido de la siguiente manera:

Tabla 3: Códigos y categorías según la incidencia en los textos		
Categorías	Incidencia numérica de códigos en las publicaciones de la RAE	Incidencia numérica de códigos en las publicaciones de las plataformas
○ Código		

		bibliográfica (Scielo, Latindex y Spinger)
Género		
○ Femenino	330 repeticiones	235 repeticiones
○ Masculino	330 repeticiones	186 repeticiones
○ Gramatical	180 repeticiones	118 repeticiones
Lenguaje		
○ Inclusivo	6 repeticiones	53 repeticiones
○ Neutral	12 repeticiones	58 repeticiones
○ Sexista	18 repeticiones	101 repeticiones
○ Lengua	250 repeticiones	32 repeticiones
Leyes gramaticales negadas		
○ Uso @	15 repeticiones	6 repeticiones
○ Terminaciones en “es”		3 repeticiones
○ Terminaciones en “xs”	3 repeticiones	3 repeticiones
Leyes gramaticales aceptadas		
○ Desdoblamiento	59 repeticiones	10 repeticiones
○ Masculino genérico	89 repeticiones	7 repeticiones
Cambios lingüísticos		
○ Androcentrismo	84 repeticiones	25 repeticiones

○ Expresiones del masculino predominantes	17 repeticiones	50 repeticiones
Afectación del lenguaje según la RAE		
○ Economía del lenguaje	27 repeticiones	12 repeticiones
○ Reglas gráficas	46 repeticiones	
○ Reglas morfológicas	64 repeticiones	12 repeticiones
Contraposición		
○ Carga ideológica	43 repeticiones	60 repeticiones
○ Posición de poder	60 repeticiones	94 repeticiones
Brecha de la desigualdad		
○ Desigualdad simbólica	35 repeticiones	40 repeticiones
○ Sesgo de género	105 repeticiones	34 repeticiones
○ Sexismo sutil		17 repeticiones

Elaborado por Trujillo, M. y Guachamin, F. (2020)

Después de realizar el proceso metodológico de recolección y procesamiento del Estado de Arte y el análisis cuantitativo bajo frecuencia, se procederá a exponer los resultados mediante gráficas de pasteles que logren sintetizar toda la información recolectada que será fundamental para el análisis del discurso.

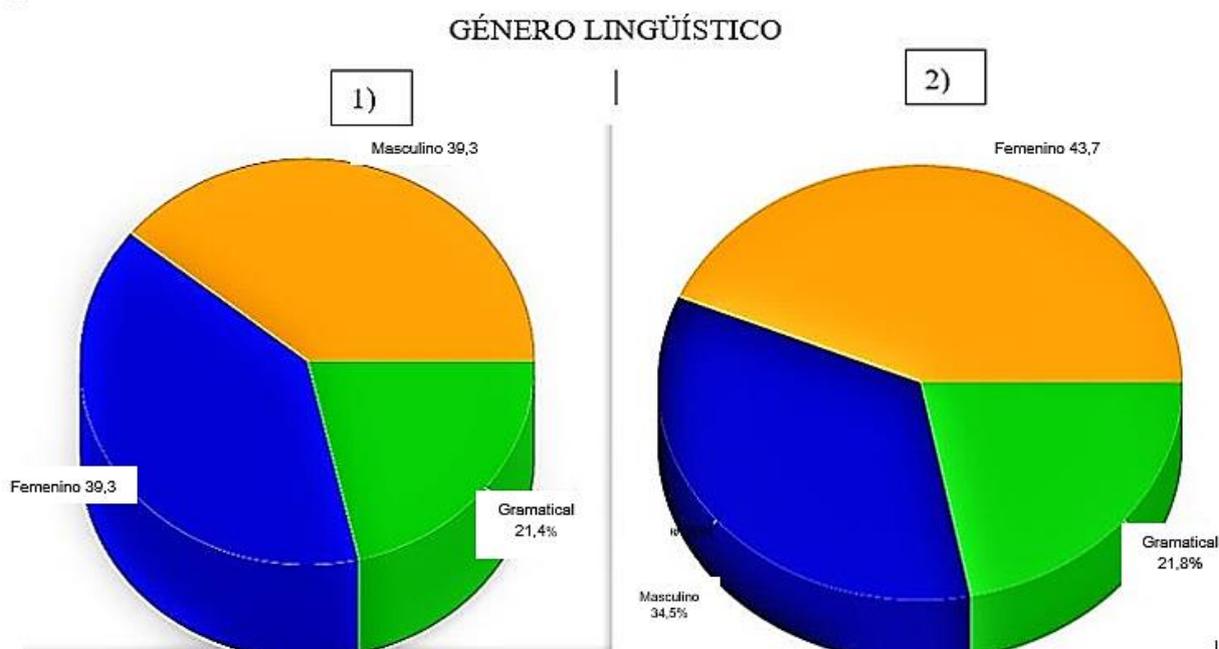
Resultados

El análisis del discurso que ha sido llevado a cabo se basó en la recolección de información mediante el Estado de Arte, con la información obtenida se prosiguió a realizar un análisis de incidencia y como último punto del trabajo metodológico se ejecutó un análisis bajo frecuencia. En este apartado se presentará el resultado final de todo el trabajo metodológico realizado, mediante gráficos de pastel que sintetizan el proceso analítico de la información recolectada.

Los resultados serán analizados en base a los principios de trastocamiento, exterioridad y especificidad que propone Michel Foucault como una forma distinta de concebir y entender los discursos planteados, que son considerados legítimos. También se mencionarán los mecanismos de control de discursos denominados diferenciación, disciplina y restricción.

Es fundamental para el análisis del discurso la incidencia de los argumentos en cada uno de los textos, que serán presentados mediante dos gráficos estadísticos, cada categoría con sus respectivos códigos para la realización del trabajo comparativo. El gráfico de las publicaciones analizadas por la Real Academia Española se encontrará designado (1) y el segundo gráfico representará a los textos de las plataformas bibliográficas (Springer, Scielo y Latindex) que divulgan los estudios de género y plantean al lenguaje como un tema central ante la brecha de la desigualdad, se encontrará designado (2).

Gráfico 1.



Elaborado por Trujillo, M. y Guachamin, F. (2020)

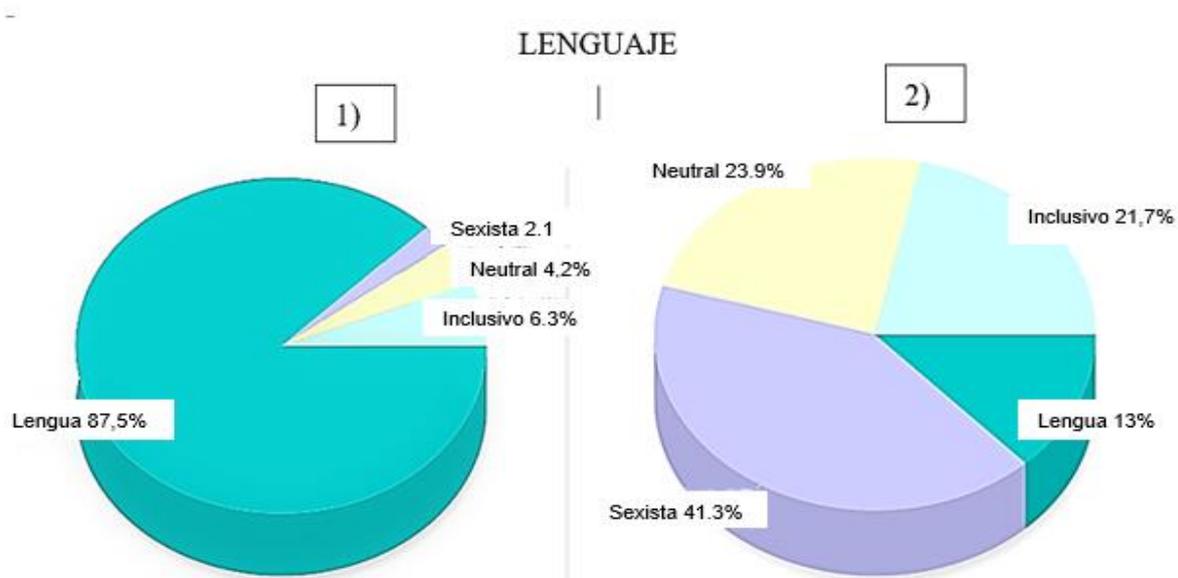
En la categoría de género lingüístico, en el análisis bajo frecuencia de los textos de la RAE, el código masculino coincide con el código femenino con una incidencia del 39,3%, para establecer sus usos y diferencias. Al género masculino se lo define como neutral e inclusivo y al género femenino como opcional para ser usado. Mientras que al género gramatical le corresponde la incidencia del 21,4 % y la RAE lo enmarca desde la perspectiva de número, es decir desde lo singular y plural pero no lo relaciona con el género femenino o masculino.

Se presenta un control del discurso mediante un mecanismo interno denominado disciplina, que son las reglas y normas creadas alrededor del discurso para legitimarlo, en este caso la regla creada es el uso exclusivo del masculino y plantear al género gramatical desde lo singular y lo plural, porque no es necesario desde la perspectiva del género.

En el segundo gráfico se relaciona al género femenino con estrategias que permitan su visibilización, como usar sin impedimento el desdoblamiento o evitar las jerarquizaciones de

género, pero estas estrategias no han sido admitidas RAE y a lo largo del análisis se presenta con una frecuencia del 43,7%. Con el 34,5 % se plantea al género masculino y se sostiene que no debe ser considerado como neutral ni inclusivo, esto ha implicado que el género femenino sea menos nombrado y por ende menos representado. Finalmente, con el 21,8% el género gramatical que, a diferencia de la RAE, se lo establece como un rasgo para establecer concordancia con los adjetivos y clasificar los sustantivos en masculinos y femenino. Los discursos son discontinuos y se yuxtaponen, lo que provoca que uno sea ignorado en este caso el del lenguaje inclusivo.

Gráfico 2



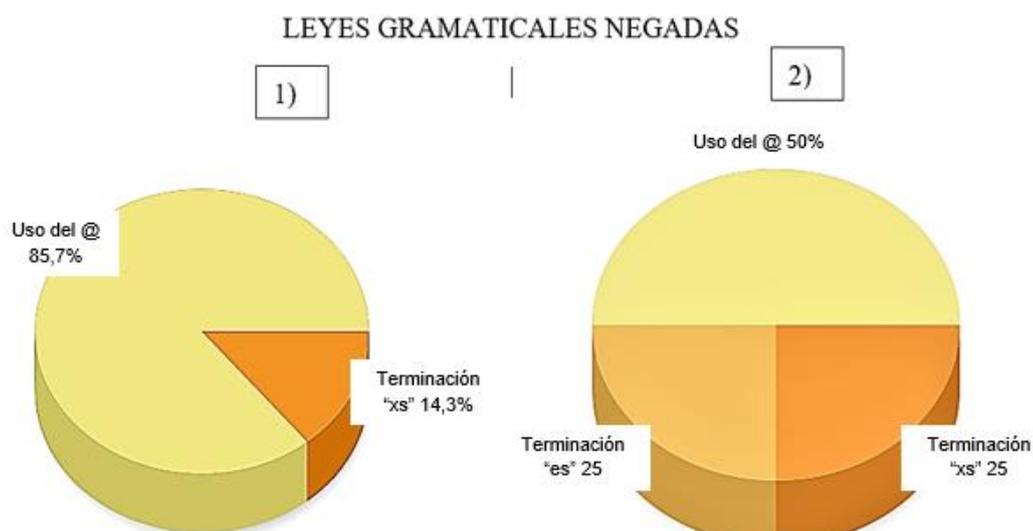
Elaborado por Trujillo, M. y Guachamin, F. (2020)

En la categoría del lenguaje se presenta en la primera gráfica como concepto más reiterado el código de lengua con un 87,5%, en el que principalmente se la define como un sistema alfabético conformado de letras o grafemas, que son el resultado de representar los fonemas. Le sigue con el 6,3% el código denominado inclusivo que se relaciona directamente con el género masculino. El tercer código denominado neutral viene representando con el 4,2 % y se lo establece en formas demostrativas, como artículo neutro establece a “lo” que es el plural de él.

Es necesario tener en cuenta la función del lenguaje en nuestro entorno, es un factor relevante en la creación de representaciones y cultura, que hasta el momento establece como lo primordial al masculino y subalterno a lo femenino. El discurso emitido por la RAE como una institución de poder se legitima, interioriza, redistribuye, por eso es el más reconocido y aceptado socialmente.

En el segundo gráfico el código predominante es el denominado sexista con el 41,3% con el que se establece que el lenguaje al usarlo puede ser sexista, debido a que con nuestras conductas lingüísticas excluimos al género femenino y mantienen las construcciones culturales que refuerzan estereotipos previamente planteados. Con el 23,9 % se presenta el código denominado neutral que se plantea que al inicio las propuestas fueran equivocadas al querer utilizar un signo lingüístico como la @, pero en la actualidad se plantea que el masculino no se debe considerar como neutral porque provocado una masculinización que se evidencia en profesiones que se mencionan a lo largo de las mismas publicaciones de la RAE. Código inclusivo se plantea con 21,7% que plantea diferentes propuestas empezando por la que no se limite recursos como el desdoblamiento o impedir que en ciertos casos se parte del femenino hacia el masculino (todas-todos). Se termina con una frecuencia del 13% para el código de lengua, se refiere al español como una lengua que permite la flexión de género, es decir, se marca femenino o masculino al marcar el sustantivo relacionado con el adjetivo, artículo y pronombre con sus respectivas terminaciones.

Gráfico 3



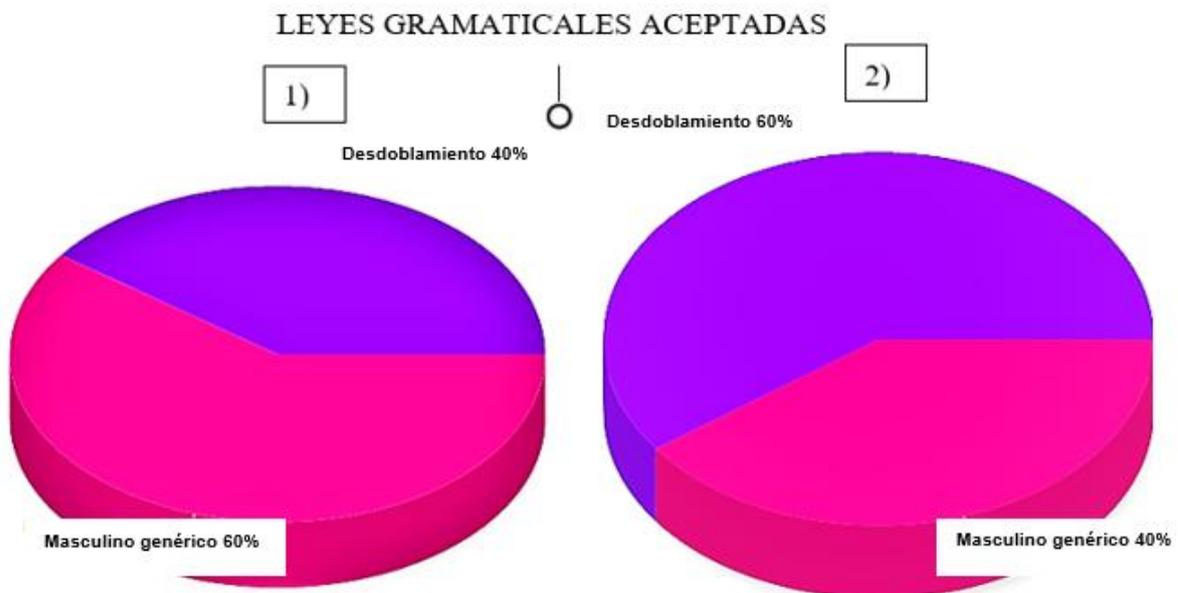
Elaborado por Trujillo, M. y Guachamin, F. (2020)

En el primer gráfico se presenta una contraposición ante el uso del @, se marca con un 85,7% de incidencia y se niega como término neutral, usarlo cae en una contravención a las reglas gráficas y morfológicas de la lengua española y es un signo específico de la escritura y comunicación digital, de la misma manera las terminaciones en “xs” como “todxs” esto con un 14,3%. En este argumento Foucault menciona que el control del discurso se lo establece mediante la entidad o sujeto que enuncia el discurso, en este caso la RAE, que difunde sus argumentos e impide la divulgación y validación del otro discurso.

Principalmente estas alternativas se presentaron al inicio de los estudios de lenguaje de género, en la actualidad plantean que estos recursos si pueden recaer en la ambigüedad, por eso se han propuesto otras alternativas para lograr visibilizar al género femenino que se considera se encuentra subordinado por el masculino. El uso de la @ que se repite con una frecuencia del 50% se lo establece como un recurso informal que se puede confundir con la digitación digital y en la actualidad ha proliferado su uso, pero se recomienda que se mantenga solo en el uso informal. Para evitar estas terminaciones se propone utilizar la construcción de perífrasis,

desdoblamiento. Estas alternativas no son consideradas como verdaderas o válidas, según el principio de diferenciación que propone que únicamente serán reconocidas cuando la institución de la RAE las valide.

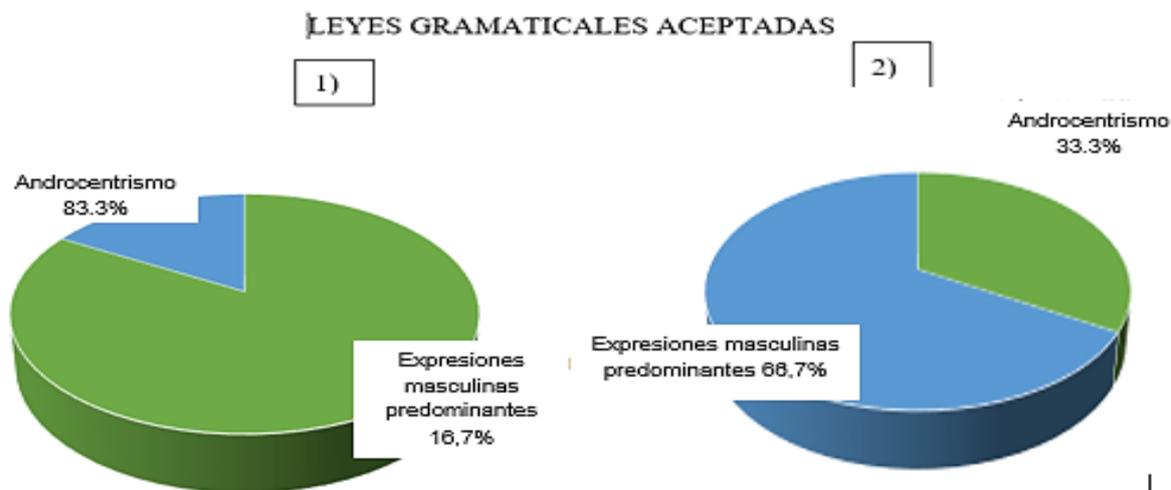
Gráfico 4



Elaborado por Trujillo, M. y Guachamin, F. (2020)

En la RAE como una ley gramatical aceptada presenta el desdoblamiento con un 40%, aunque se aclara que no se debe abusar de este recurso, que atenta a la economía del lenguaje y preferiblemente sea utilizado cuando se considere realmente necesario, se plantea con un 60% el masculino genérico, porque el masculino es un género no marcado que involucra a ambos géneros y no es excluyente, de igual manera en las profesiones y oficios se prioriza el género masculino, en relación a la mujer que en muchos oficios como presidenta ha sido delimitado a la esposa del presidente, y menciona que se incluirá en el diccionario cuando la sociedad y las mujeres empiecen a usar estos cargos, esto pese, a que ya hay mujeres que ocupan estos cargos. Estos saberes se encuentran moldeados por el principio adecuación social del discurso de los intereses de la RAE, que lo anuncia y plantea sus reglas y normas de uso.

Gráfico 5.



Elaborado por Trujillo, M. y Guachamin, F. (2020)

En esta sección se presentan las principales causas por las que se considera importante tener en cuenta una creación de política lingüística.

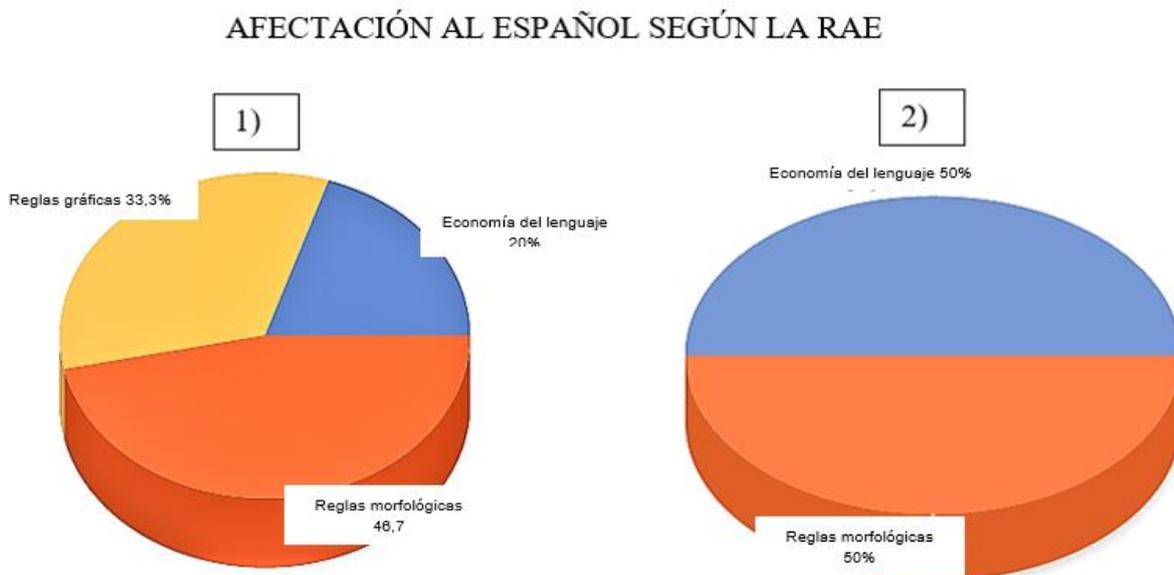
En la RAE prevalece la categoría del androcentrismo con una incidencia del 83,3% al mencionar al masculino genérico que posiciona como principal al género masculino que inclusive se lo toma como sinónimo de humanidad. Esto es considerado como verdadero, al ser argumentado por la entidad de la RAE, y es considerado como un mecanismo externo del control del discurso para redistribuirlo, socializarlo e interiorizarlo culturalmente. Califica como innecesarias las alternativas presentadas por el lenguaje inclusivo. Se plantea con 16,7% las expresiones masculinas predominantes para ubicar al género masculino ante el femenino, esto también se evidencia en el uso de definiciones en el diccionario de la RAE, que enmarca y refuerza los roles y estereotipos de género, como relacionar a una mujer con una costurera y a un hombre con un escritorio para negocios.

En el segundo gráfico predomina con 66,7% la frecuencia del código correspondiente a expresiones masculinas predominantes principalmente abarca una reflexión desde hace 200 años que las expresiones masculinas están más visibilizadas que las femeninas y según este

estudio la tendencia de la mayoría de los escritores sigue reproduciendo estos sesgos. El hecho de que las expresiones masculinas predominen conlleva a que el género femenino sea excluido e inclusive repercute en el imaginario social provocando que las mujeres se sientan menos identificadas con ciertas expresiones como científico o genio.

Finalmente, con el 33,3% aparece el androcentrismo que ha ubicado al hombre en el centro de las expresiones, inclusive a ser sinónimo de humanidad o niñez como “Evolución del hombre” o “Código del niño”. Estas expresiones antes no han sido cuestionadas por ser consideradas como verdaderas al ser emitidas por la RAE en relación con el uso del masculino genérico que es considerado como inclusivo.

Gráfico 6



Elaborado por Trujillo, M. y Guachamin, F. (2020)

En el primer gráfico se menciona las reglas que se afectan según la RAE, con el 46,7% se establecen a las reglas morfológicas que son utilizadas para cumplir las estructuras internas de las palabras, con el 20% aparece el código de economía del lenguaje que se refiere al principio por el que rige la lengua y menciona principalmente que para expresarnos debemos ser breves

y concretos; por este motivo principal se limitan el uso de desdoblamiento de términos. Finalmente, con el 33,3% aparece las reglas gráficas que se plantea principalmente para no causar ambigüedad y se deben usar palabras claras y cortas. Esto es una forma de control interno de discurso, específicamente el principio de disciplina que crea criterios, normas, reglas y definiciones en torno al discurso creado.

El segundo gráfico se plantea con el 50% tanto las reglas morfológicas como el código denominado economía del lenguaje, estas reglas siguen siendo marcadas por la RAE, y son consideradas como el principal motivo para no aceptar la creación de una política lingüística o cambio en cuanto al género femenino, el mismo que ha sido denominado como marcado. La principal alternativa de cambiar el masculino genérico por uso de pronombres indefinidos que es una expresión más inclusiva y no se afectarías las leyes gramaticales o morfológicas, tampoco es admitida por la RAE, lo que vuelva a redirigir y controlar el discurso según los saberes que se quieren moldear, así como lo propone el proceso de control de adecuación del discurso, que menciona Foucault.

Gráfico 7



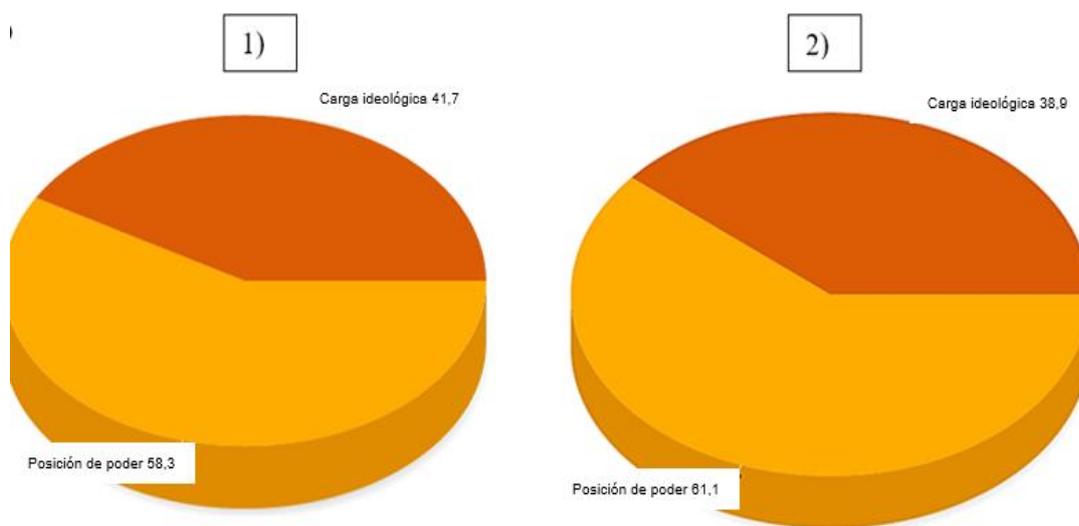
Elaborado por Trujillo, M. y Guachamin, F. (2020)

Se plantea el código de sesgo género como una de las causas que extiende la brecha de la desigualdad, en las publicaciones analizadas por la RAE predominó con un 75% el sesgo de género, ya que marcan diferencia entre el uso del género masculino y femenino, esto en base a las recomendaciones que establecen al género masculino ante el femenino para sus diferentes usos, lo que ha provocado una desigualdad simbólica al momento de representar a la mujer. Esto debido que la RAE, para cada propuesta, se mantiene de manera repetitiva que lo más conveniente es el uso del masculino genérico antes que otra opción.

En el segundo gráfico se plantea al sexismo sutil que se manifiesta con 37,5% que se refiere a expresiones sexista que al naturalizarse y ser reproducidas no son cuestionadas. También predomina la desigualdad simbólica con el 43,8%, en relación con el género masculino que es mayormente representado. Para analizar estos resultados plantearemos la importancia del lenguaje como creador de cultura y presente en nuestro modo de vida social, que es capaz de reforzar y reproducir el sexismo sea de manera consciente o inconsciente. La RAE no lo admite, al considerar que no existe motivo para que el género femenino se sienta excluido y no es necesario una nueva política lingüística, reforzando su doctrina de prohibir y negar el otro discurso.

Gráfico 8

CONTRAPOSICIÓN



Elaborado por Trujillo, M. y Guachamin, F. (2020)

Se representa con el 41,7% a la carga ideológica, que la RAE sostiene que estas propuestas son en base a una corriente ideológica, el principal problema es considerar al lenguaje machista. Con el 58,3 % se presenta la posición del poder por parte de la RAE que se consideran jueces de la lengua como se han definido y no aceptarán expresiones que sean consideradas arbitrarias o sin fundamentos.

Se evidencia el discurso hegemónico determinado por la RAE, que es controlado, seleccionado, interiorizado y redistribuido, esto mediante los mecanismos de exclusión del discurso que menciona Foucault. El principio de diferenciación que distingue un discurso verdadero al ser emitido una entidad reconocida y el principio de la disciplina, que crean sus propios criterios, normas y reglas alrededor del discurso.

En la segunda gráfica aparece como principal frecuencia el código denominado posición de poder con un 61,1% que sostiene que si bien la RAE esta para velar por las reglas de la lengua, se muestra como una posición privilegiada y conservadora que al principio ha negado otras

terminaciones o las ha incluido mucho tiempo después, con el 38,9 % se marca la carga ideológica que como mencionamos previamente ante estos casos se enmarca como un discurso conservador y autoritario, al autodenominarse como jueces.

Conclusiones

Se debe concebir al discurso como una imposición puesta por una entidad de poder, es regulado a través de las normas, métodos y reglas, es decir es una práctica impuesta pero interiorizada como una construcción social de la verdad.

Se concluye que el lenguaje es relevante en la creación de construcciones culturales, representaciones e imaginarios sociales que se da en nuestro modo de vida social, y que establecer como uso preferencial al masculino genérico ha generado que la brecha de la desigualdad entre hombres y mujeres prevalezca. A causa de la jerarquización de género, que ha causado una evidente preferencia de representación del género masculino.

En este caso se determina al discurso enmarcado por la RAE, como un discurso controlado, seleccionado, interiorizado y redistribuido a través de una serie de normas, reglas y métodos que son desarrollados por la entidad para legitimar su discurso. Esto en base a los resultados analizados, que plantean como regla principal el uso del masculino genérico y no abusar del desdoblamiento, solo usarlo si es necesario, es decir sistemáticamente se representa como principal al género masculino, tanto así que se lo ha llevado a ser sinónimo de humanidad.

Es necesario considerar la idea de un cambio en las reglas lingüísticas, que permitan que la problemática de género con relación al lenguaje que se ha prolongado por más de doscientos años cambie y el género femenino no sea infrarrepresentado ni subordinado. Teniendo en cuenta que el lenguaje si influye en las interacciones sociales de nuestro entorno.

Las diferentes investigaciones desarrolladas en torno al lenguaje sexista proponen cambiar el masculino genérico, a lo que la RAE se ha negado rotundamente y ha manifestado que esto no es necesario pues el género masculino es neutral e inclusivo, pese a esto en la práctica eso no se evidencia, pues en las representaciones simbólicas y del imaginario social las mujeres se identifican menos.

El discurso dictado por la RAE es considerado como verdadero y legítimo, es decir se encuentra en una posición de privilegio para negar otras alternativas, se ha comprobado que inclusive en ciertas definiciones de la última edición del diccionario de la entidad (23ra edición) se siguen reforzando roles de género a través de sus definiciones.

El discurso de la RAE es considerado erróneamente como un discurso continuo, es decir que no necesita cambios y debe prevalecer de esa manera, al ser considerado el más aceptado y predominante en la sociedad, así como plantea el principio de trastocamiento de Foucault, pero se debe tener claro que los discursos deben ser concebidos como variables que llegan a ser ignorados y excluidos, en este caso no se considera al lenguaje inclusivo como un discurso que pueda ser validado.

Se considera que la demora y constantes negativas por parte la RAE, ha retrasado la evolución del diccionario y ha impulsado el uso de términos que aún no son abalados por la entidad, términos que fomentan su uso informal como un mecanismo de igualdad ante las relaciones de poder que han sido evidenciadas.

En la actualidad la RAE, no solo niega la apertura al lenguaje inclusivo, sino que también impone nuevas formas de uso de ciertas palabras, pese a que socialmente no han sido reconocidas ni usadas, lo que expone otra forma de control discursivo.

Los resultados demuestran que la contraposición a la postura emitida por la RAE ha crecido, que las alternativas para poner en práctica una nueva política lingüística han sido perfeccionadas, es decir ya no solo se plantean el uso de la “x” o @ como términos neutrales sino reglas que no atentarían con las reglas morfológicas, económicas y gráficas del lenguaje.

Independientemente de la postura actual por parte de la RAE, se ha impulsado, el desarrollo de nuevos manuales, o diccionarios que ya no buscan ser abalados ni admitidos por parte de la RAE, considerando que su postura ha repercutido en la lentitud de la evolución del desarrollo.

Pero hasta el momento ni las propuestas por parte de los estudios de género que fomentan el lenguaje inclusivo, ni las recomendaciones de la UNESCO, ha permitido que se cree un espacio para una política lingüística, por eso se ha empezado a usar el lenguaje inclusivo, como una confrontación a las relaciones de poder demostradas por el control institucional de la RAE.

Se debe considerar al lenguaje inclusivo como una alternativa para reducir la problemática de género al combatirlo desde el lenguaje, que permita reconocer la importancia del comportamiento lingüístico y su influencia en nuestro entorno, que evidencia una carga ideológica y conservadora por parte de la RAE.

Se define que es necesario que se modifiquen varios términos de la última edición del diccionario publicado por RAE, que evite relacionar directamente a la mujer con objetos como costureros, y es importante que se la defina como doctora o presidenta por la profesión y no por ser la mujer del doctor o del presidente, a causa de que esto solo refuerzan los roles de género.

Con relación a la línea de investigación de comunicación y desarrollo su impacto principal es que prioriza la transformación social, es lograr evidenciar que el lenguaje no puede ser considerado como estático e inmutable, los signos son productores de sentido según su uso que es designado arbitrariamente y reproducido culturalmente. Para esto mencionamos al estructuralismo como la teoría comunicacional abordada que permite concebir de diferente manera el discurso ante las relaciones de poder impuestas.

El lenguaje, su uso, los imaginarios y representaciones sociales de nuestro entorno que representamos son influyente en nuestro modo de vida social, las reglas emitidas y desarrolladas por la RAE, ha llevado que sean interiorizado y admitidas como verdaderas lo que ha evitado que se reflexione sobre nuestro comportamiento lingüístico y que durante doscientos años el género masculino sea más representativo y el género femenino se sienta cada vez menos

identificada con términos aparentemente inclusivos. Esto demuestra que se debe dejar de considerar al género masculino como neutral e inclusivo, debido a que de seguir con la misma normativa el panorama de representación seguirá siendo el mismo con relación a la problemática de género.

Referencias Bibliográficas

- Almagro Holgado, M. (2018). El lenguaje inclusivo frente a la RAE. *Revista Contexto Ctxt*, July, 6. <https://ctxt.es/es/20180704/Firmas/20472/RAE-lenguaje-inclusivo-linguistica-femenismo-igualdad.htm>
- Bailey, A. H. (2020). Implicit androcentrism: Men are human, women are gendered. *Journal of Experimental Social Psychology*, 89(March), 103980.
<https://doi.org/10.1016/j.jesp.2020.103980>
- Cabeza Pereiro, M. C., & Rodríguez Barcia, S. (2013). Aspectos ideológicos, gramaticales y léxicos del sexismo lingüístico. *Estudios filológicos*, 52, 7-27.
<https://doi.org/10.4067/s0071-17132013000200001>
- Calero Fernández, M. Á. (2014). Diccionario y enunciación: el tratamiento de la prostitución en el DRAE. *Andamios, Revista de Investigación Social*, 11(26), 29.
<https://doi.org/10.29092/uacm.v11i26.197>
- Española, R. A. (2010). *Nueva gramática de la lengua española / New Grammar of Spanish Language: Manual*. Espasa.
- Española, R. A., & Academia, R. E. (2010). *Nueva Gramática de La Lengua Espanola* (Slp ed.). Planeta Publishing.
- Española, R. A. (2010). *Ortografía de la lengua española*. Espasa.
- Española, R. A. (2013). *Diccionario Panhispánico de dudas*. RAE.
- Española, R. A. (2014). *Diccionario de la lengua española. Vigésimotercera edición. Versión normal*. Espasa.

Española, R. A. (2018). *Libro de estilo de la lengua española: según la norma panhispánica*. Espasa.

Foucault, M. (1973). *El orden del discurso* (Fabula Tus). Fabula Tusquets.

González M, María Cristina, & Delgado de Smith, Yamile. (2016). Lenguaje no sexista: Una apuesta por la

visibilización de las mujeres. *Comunidad y Salud*, 14(2), 86-95. Recuperado en 15 de enero de 2021,

de http://ve.scielo.org/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1690-32932016000200011&lng=es

Hungría, I. (20 de Diciembre de 2020). *El telégrafo*. Obtenido de

<https://www.eltelegrafo.com.ec/noticias/cultura/10/elking-araujo-diccionario-de-manuel-seco-es-como-un-ferrari-y-el-de-la-rae-un-auto-cualquiera?fbclid=IwAR2OxwuATB5oim4XF9NM7gsG5iyfD3FlxI5FgANggpa5KCOr1iYlpAfY1Bi>

Johns, B. T., & Dye, M. (2019). Gender bias at scale: Evidence from the usage of personal names. *Behavior Research Methods*, 51(4), 1601-1618.

<https://doi.org/10.3758/s13428-019-01234-0>

Lampropoulou, S., & Georgalidou, M. (2017). Sexist language in Greek public discourse:

When gender exclusive forms become a matter of grammatical correctness. *Women's Studies International Forum*, 60, 49-57. <https://doi.org/10.1016/j.wsif.2016.12.002>

Lindqvist, A., Renström, E. A., & Gustafsson Sendén, M. (2018). Reducing a Male Bias in Language? Establishing the Efficiency of Three Different Gender-Fair Language Strategies. *Sex Roles*, 81(1-2), 109-117. <https://doi.org/10.1007/s11199-018-0974-9>

- Llorach, E. A., & Alarcos, E. (2009). *Gramática de la lengua española* (Spanish ed.). Espasa-Calpe SA
- Rae, R. A. E. (2015). *Gramática de la lengua castellana: Compuesta por la Real Academia Española* (1.^a ed.). JdeJ Editores.
- Real Academia Española. (2014). *El buen uso del español*. Espasa México.
- Real Academia de la Lengua. (2020). Informe de la Real Academia Española sobre el lenguaje inclusivo y cuestiones conexas. *Informe de La Real Academia Española Sobre El Uso Del Lenguaje Inclusivo En La Constitución Española, Elaborado a Petición de La Vicepresidenta Del Gobierno*, 1–155. <https://www.rae.es/noticias/resumen-de-la-intervencion-del-director-de-la-rae-en-la-rueda-de-prensa-celebrada-el-dia-20>
- Real Academia Española. (2018). *Libro de estilo de la lengua española*.
<https://www.rae.es/obras-academicas/obras-linguisticas/libro-de-estilo-de-la-lengua-espanola>
- Sánchez, J., & Apellániza, G. (2018). Sexisme Et Féminisation De La Langue: Un Processus De Manuélistation. *Linguagem Em (Dis)Curso*, 18(3), 471–484.
<https://doi.org/10.1590/1982-4017-180302-11117>
- Sánchez, J., & García, A. (2009). *Salas, B. E. V. (2012). Reseña de “Manual de agentes de igualdad” de Marisa Román Onsalo y Marisé Quesada Aguayo (coords.). Universidad de Guadalajara. Guadalajara.*
- Schick Carrillo, C., Zúñiga Maldonado, D., Aguilar Peña, P., Sabogal Rengifo, A., & Cortés Gallardo, N. (2019). Al sur del sur: Reflexiones para una educación no sexista. *Estudios pedagógicos (Valdivia)*, 45(1), 169-187. <https://doi.org/10.4067/s0718-07052019000100169>

Swim, J. K. (2004). Understanding subtle sexism: Detection and use of sexist language. *Sex Roles*, 51(3–4), 117–128. <https://doi.org/10.1023/B:SERS.0000037757.73192.06>

UNESCO. (1991). *Recomendaciones para un uso no sexista del lenguaje*. 1–24.
<http://unesdoc.unesco.org/images/0011/001149/114950so.pdf>

Verdú Delgado, A. D., & Briones Vozmediano, E. (2016). Desigualdad simbólica y comunicación: el sexismo como elemento integrado en la cultura. *Revista de Estudios de Género, La Ventana*, 5(44), 24–50. <https://doi.org/10.32870/lv.v5i44.6008>

Vergoossen, Hellen, E. A. L. (2020). Four Dimensions of Criticism Against Gender-Fair Language. *Sex Roles*, 83(Saol 2014). <https://doi.org/10.1007/s11199-019-01108-x>